



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional.
No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:28** horas del día **27 de abril de 2022**, se reunieron en la Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, correspondientes a la Licitación Pública Nacional **No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22**, referente al Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California.

Hace uso de la voz el **C. Fernando García Montaña** en su carácter de jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González** Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y presidenta del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, según oficio de delegación de facultades No. OM/0012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que se encuentra presente un testigo social en la persona de su titular o sus respectivos suplente, de quien se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional. *No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22*

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

Por lo que se procede a dar lectura el orden del día, el cual consiste en:

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:
 - Dictamen Técnico y apertura económica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22 para el “Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”.
4. Antecedentes:
 - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2022.
 - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
 - Publicación de la convocatoria el **09 de abril** de 2022, en un diario de circulación a nivel Nacional (El Sol de México) y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
 - Fecha límite para la recepción de cuestionarios: **18 de abril** de 2022 a las **11:00** horas.
 - Junta de Aclaraciones de fecha **19 de abril** del 2022.
 - Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas **22 abril** de 2022.
5. Dictamen Técnico y Apertura de Propuesta Económicas
6. Evaluación previa de las propuestas Económicas.
 - a) Firma del Acta
7. Clausura de la reunión.

El presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a aprobación.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se informa que es procedente pasar al punto 5 del mismo, consistente en el Dictamen Técnico emitido por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California siendo el siguiente:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional. No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

-----**DICTAMEN TÉCNICO**-----

“.....De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta Licitación...”

A continuación, se indica el resultado del análisis de las Propuestas Técnicas de los licitantes y el cuadro de dictamen técnico emitido por el área solicitante.

| LICITANTE | DICTAMEN TÉCNICO |
|--|--|
| INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con el punto 9.1 y anexo 2 “Propuesta Técnica Detallada” y lo establecido en las notas aclaratorias mencionadas en la junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2022.</p> <p>De la revisión detallada a la propuesta técnica del licitante se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en Anexo 2: Cámaras de 4 MP de resolución • Ficha Técnica de cámaras: 1.3 MP <p>De lo anterior se puede observar que existe discrepancia entre el Anexo 2 y la ficha técnica presentada.</p> <p>Por lo tanto, Con fundamento en el artículo 36 y 42 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con los puntos 5.2, 6.4, 7.1 último párrafo, 12, 20.1 de acuerdo a lo establecido en Bases de Licitación, así como en las notas aclaratorias mencionadas en la junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2022.</p> <p style="text-align: center;">Por tal motivo se desecha su propuesta.</p> |
| Vibanco Leasing S.A.PI, de C.V. | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con el punto 9.1 y anexo 2 “Propuesta Técnica Detallada” y lo establecido en las notas aclaratorias mencionadas en la junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2022.</p> |

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional.

No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

| | |
|--|---|
| | <p>De la revisión detallada a la propuesta técnica del licitante se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Propuesta en Anexo 2: Cámaras de 4 MP de resolución• Ficha Técnica de cámaras: 1.3 MP <p>De lo anterior se puede observar que existe discrepancia entre el Anexo 2 y la ficha técnica presentada.</p> <p>Por lo tanto, Con fundamento en el artículo 36 y 42 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con los puntos 5.2, 6.4, 7.1 último párrafo, 12, 20.1 de acuerdo a lo establecido en Bases de Licitación, así como en las notas aclaratorias mencionadas en la junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2022.</p> <p style="text-align: center;">Por tal motivo se desecha su propuesta.</p> |
| <p>Rin Automotriz, S.A. de C.V.</p> | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con el punto 9.1 y anexo 2 “Propuesta Técnica Detallada” y lo establecido en las notas aclaratorias mencionadas en la junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2022.</p> <p>De la revisión detallada a la propuesta técnica del licitante se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Propuesta en Anexo 2: Cámaras de 4 MP de resolución• Ficha Técnica de cámaras: 1.3 MP <p>De lo anterior se puede observar que existe discrepancia entre el Anexo 2 y la ficha técnica presentada.</p> <p>Por lo tanto, Con fundamento en el artículo 36 y 42 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con los puntos 5.2, 6.4, 7.1 último párrafo, 12, 20.1 de acuerdo a lo establecido en Bases de Licitación, así como en las notas aclaratorias mencionadas en la junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2022.</p> <p style="text-align: center;">Por tal motivo se desecha su propuesta.</p> |

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones” acuerda:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional. No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

ACUERDO ÚNICO: El “Comité de Adquisiciones” procede a declarar **DESIERTA** la totalidad del **Paquete 1.**, lo anterior por no haberse recibido proposiciones solventes, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California., por lo que el Comité de Adquisiciones de conformidad con el artículo 27 del Citado Reglamento procederá a realizar el procedimiento de adquisición que corresponda”.

Que a la letra dice:

Artículo 45.- El Comité procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, previo estudio de mercado o presupuesto, y volverán a expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder sólo por esas partidas a realizar el procedimiento correspondiente, en los términos del artículo 27 de este Reglamento. (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California)

Asimismo, de conformidad con el punto 29 de las bases de licitación, por no contarse con propuestas susceptibles de analizarse, que a la letra dice:

29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se procederá a declarar desierta la Licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

Una vez emitido el dictamen técnico a continuación se procede al punto 6 del orden del día:

Asimismo, se informa a los miembros del comité que no se procederá con la apertura de sobres que dicen contener las propuestas económicas, de conformidad al último párrafo del punto 5 del orden del día.

Una vez agotado el punto 6 del orden del día se procede al punto 7 (Clausura de la reunión).

No existiendo ningún otro asunto que tratar y habiéndose agotado el orden del día se da por clausurada la presente sesión siendo las **12 horas con 38 minutos** del mismo día en que se actúa.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional.

No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

A fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, agradeciendo a los miembros del “Comité de Adquisiciones” y a los licitantes su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

“EL PRESIDENTE”


FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En representación de la Oficial Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”


JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor presidente de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”


NOHEMI DEL CARMEN MACÍAS COLIZ
En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

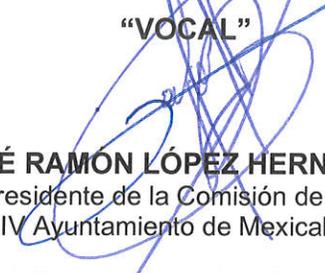
“VOCAL”
DEPENDENCIA SOLICITANTE


ARMANDO RODRIGUEZ SOLIS
Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad
Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

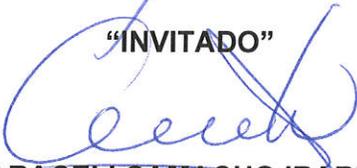
“VOCAL”


ROGER SOSA ALAFFITA
Tesorero Municipal del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”


JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNANDEZ
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”


ARACELI CAMACHO IBARRA
En representación del Síndico Procurador del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“TESTIGO SOCIAL”


MARIA DEL CARMEN CERVANTES LOAYZA
En representación de la Cámara Nacional de
Comercio Servicios y Turismo de Mexicali
(CANACO)



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional.
No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

“TESTIGO SOCIAL”

JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ VALADEZ

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

“TESTIGO SOCIAL”

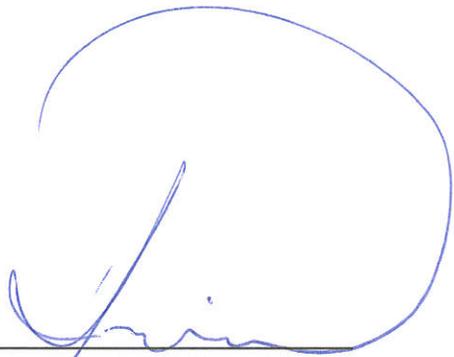
ALEJANDRO SANCHEZ MAYA

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)

LICITANTES

Empresa: INTEGRA ARRENDA

Representante: Corina Vázquez Vargas

Firma 

Empresa: RIN AUTOMOTRIZ SA DE CV.

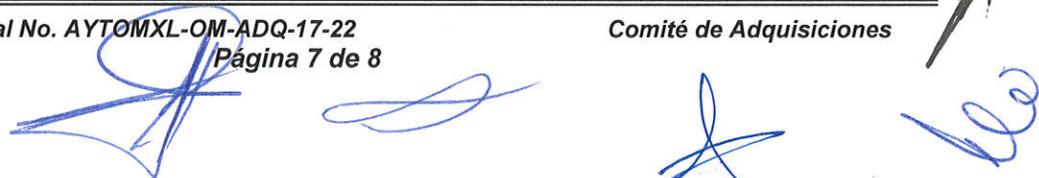
Representante: JUAN MARTÍNEZ GARCÍA

Firma 

Empresa: _____

Representante: _____

Firma 





XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional.

No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

ANEXO

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

D ESPACHADO **O**

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Oficio: DSPM/0695/2022
Asunto: solicitud de aprobación presupuestal Mexicali, Baja California, a 18 de abril de 2022

LIC. ARMANDO RODRIGUEZ SOLÍS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizarlo para que, en mi nombre y representación, asista en calidad de VOCAL al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de esta fecha, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO ARIEL MENDIVIL GARCÍA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

19 ABR. 2022



Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the document.

Sindicatura Municipal



OFICIO No. SM/1761/2021

ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 16 de noviembre del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 13 fracción segunda inciso b) último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los **C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal), Jose Manuel Martinez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal) y José Mario Martínez Camacho (Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal)**, para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que comprenda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.



ATENTAMENTE

**HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



C.c.p. Archivo/Minutario

✉ contacto@mexicali.gob.mx
☎ 6651 5631600
📍 Calzada Independencia
998, Cto. Civico CP. 21000
Mexicali, Baja California

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



“2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

Mexicali, Baja California, a 01 de abril de 2022
Oficio No. RM / ADQ / LICIT / 510/ 2022
Asunto: Acto del Comité de Adquisiciones

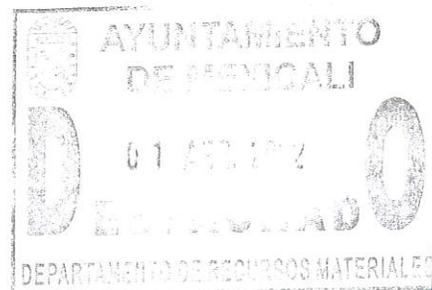
**NOHEMI DEL CARMEN MACIAS COLIZ
ANALISTA DE LICITACIONES
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la ley de adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo bien autorizar a usted para que en mi representación asista como Secretario Técnico del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali” con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha, lo anterior en términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza

ATENTAMENTE


**FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C.**

C.c.p. Archivo.





Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

DICTAMEN TECNICO

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

VISTO el estado que guarda el procedimiento de Licitación Pública Nacional, AYTOMXL-OM-ADQ-17-22, "Arrendamiento puro de Equipamiento de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Baja California"; derivado de la presentación de la Propuestas Técnicas, por la participante INTEGRA Arrenda S. A. de C. V. SOFOM E. N. R.; y: -----

RESULTANDO

1. Mediante oficio número DSPM574/2022 de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós se solicitó llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California
2. El 09 de abril de 2022, se publicó la convocatoria oficial en un diario de circulación nacional, así como en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
- 3.- En fecha 19 de abril de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones a las bases de Licitación.
- 4 En fecha 22 de abril de 2022 se realizó la presentación de Propuestas y apertura de Propositiones Técnicas de las participantes
5. Mediante diverso de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por Fernando García Montaña, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se remitió información digitalizada en dispositivo USB, para su revisión y dictamen técnico de los bienes ofertados por la empresa INTEGRA Arrenda S. A. de C. V. SOFOM E. N. R; consistente en:
 - A) Anexo 2 Propuesta Técnica Detallada
 - B) Anexo 3 Programa de arrendamiento
 - C) Programa de mantenimiento Preventivo
 - D) Fichas Técnicas

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and 'kw' at the bottom right.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



Integrado con ello anexos que en esta vía se analizan, y al no existir diligencia administrativa pendiente de practicar resulta procedente realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

I.- El Jefe de Departamento de Recursos Materiales, es competente para realizar el presente dictamen, lo anterior por ser el encargado de supervisar que se proporcione mantenimiento al equipo que presta sus servicios en esta Dirección, como lo es el equipo de transporte, mismo que proporciona la expertiz suficiente para pronunciarse respecto al tema que nos ocupa, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California. -----

II.- Esta Jefatura, en el ámbito de sus atribuciones, debe determinar si en el caso que nos ocupa la propuesta técnica presentada por la licitante participante denominada INTEGRA Arrenda S. A. de C. V. SOFOM E. N. R cumple con los mínimos requeridos en las bases de la Licitación, por lo cual, de los elementos recabados en el procedimiento, se desprende lo siguiente: -----

| SISTEMAS DE CÁMARAS Y GRABACIÓN | |
|--|------------------|
| <p>Especificaciones</p> <p>Una cámara mini domo para solución móvil de 4MP misma que sería colocada en la parte interna del vehículo del lado del copiloto y apuntando hacia el área del detenido, y tres cámaras TURRET IP de 4MP para dispositivos móviles, Mismas que serían ubicadas una enfocada hacia la parte frontal, una en la lateral izquierda y otra en la lateral derecha. Solución para exterior IP67, incluye un panel de control dactilar multifuncional con monitor de 7 pulgadas para MDVR móvil.</p> | <p>No cumple</p> |

Ahora bien, tras realizar el análisis comparativo entre los requerimientos técnicos contra la oferta presentada por la licitante participante denominada INTEGRA Arrenda S. A. de C. V. SOFOM E. N. R, se observa que en el rubro correspondiente al Sistema de Cámaras y grabación **No cumple** con las especificaciones requeridas, toda vez que en tras analizar las fichas técnicas que agrega a su propuesta, se desprende que únicamente ofrecen cámaras de 1 Megapixel de resolución, razón por lo cual se incumple con lo acordado en la Junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2022, en cuya acta se puede leer a foja 14 lo siguiente " se acuerda por este comité

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



mega pixeles" (sic) con lo cual, quedó establecido que las 4 cámaras requeridas deberán contar con la resolución acordada; por lo que el cumplimiento es obligatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que a la letra dice:

"Artículo 40.- Las propuestas generadas en la Junta de Aclaraciones que cambien el contenido de las bases de la licitación serán obligatorias para todos los participantes, a partir de la fecha de celebración del acto. El acta levantada dentro de la junta de aclaraciones servirá de notificación legal, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de los participantes. Las modificaciones de que trata este Artículo, no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de las adquisiciones." (Sic)

De lo anterior, se advierte que **la licitante participante denominada INTEGRA Arrenda S. A. de C. V. SOFOM E. N. R.**, no cumple con los requisitos acordados para satisfacer las necesidades de equipamiento de transportación. -----

Por lo antes expuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. - Infórmese del presente dictamen al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. -----

SEGUNDO. - Una vez hecho lo anterior, realícense las anotaciones respectivas en los registros -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA JOSÉ EMILIO SANCHEZ FLORES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE SGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. -----

27 ABR. 2022



Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

DICTAMEN TECNICO

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

VISTO el estado que guarda el procedimiento de Licitación Pública Nacional, AYTOMXL-OM-ADQ-17-22, "Arrendamiento puro de Equipamiento de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Baja California"; derivado de la presentación de la Propuestas Técnicas, por la participante Rin Automotriz S. A. de C. V.; y: -----

RESULTANDO

1. Mediante oficio número DSPM574/2022 de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós se solicitó llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California
2. El 09 de abril de 2022, se publicó la convocatoria oficial en un diario de circulación nacional, así como en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
- 3.- En fecha 19 de abril de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones a las bases de Licitación.
- 4 En fecha 22 de abril de 2022 se realizó la presentación de Propuestas y apertura de Propositiones Técnicas de las participantes
5. Mediante diverso de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por Fernando García Montaña, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se remitió información digitalizada en dispositivo USB, para su revisión y dictamen técnico de los bienes ofertados por la empresa Rin Automotriz S. A. de C. V; consistente en:
 - A) Anexo 2 Propuesta Técnica Detallada
 - B) Anexo 3 Programa de arrendamiento
 - C) Programa de mantenimiento Preventivo
 - D) Fichas Técnicas



Integrado con ello anexos que en esta vía se analizan, y al no existir diligencia administrativa pendiente de practicar resulta procedente realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

I.- El Jefe de Departamento de Recursos Materiales, es competente para realizar el presente dictamen, lo anterior por ser el encargado de supervisar que se proporcione mantenimiento al equipo que presta sus servicios en esta Dirección, como lo es el equipo de transporte, mismo que proporciona la expertiz suficiente para pronunciarse respecto al tema que nos ocupa, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California. -----

II.- Esta Jefatura, en el ámbito de sus atribuciones, debe determinar si en el caso que nos ocupa. la propuesta técnica presentada por la licitante participante denominada Rin Automotriz S. A. de C. V, cumple con los mínimos requeridos en las bases de la Licitación, por lo cual, de los elementos recabados en el procedimiento, se desprende lo siguiente: -----

| SISTEMAS DE CÁMARAS Y GRABACIÓN | |
|---|------------------|
| <p>Una cámara mini domo para solución móvil de 4MP misma que sería colocada en la parte interna del vehículo del lado del copiloto y apuntando hacia el área del detenido, y tres cámaras TURRET IP de 4MP para dispositivos móviles, Mismas que serían ubicadas una enfocada hacia la parte frontal, una en la lateral izquierda y otra en la lateral derecha. Solución para exterior IP67, incluye un panel de control dactilar multifuncional con monitor de 7 pulgadas para MDVR móvil.</p> | <p>No cumple</p> |

Ahora bien, tras realizar el análisis comparativo entre los requerimientos técnicos contra la oferta presentada por la licitante participante denominada Rin Automotriz S. A. de C. V, se observa que en el rubro correspondiente al Sistema de Cámaras y grabación **No cumple** con las especificaciones requeridas, toda vez que en tras analizar las fichas técnicas que agrega a su propuesta, se desprende que únicamente ofrecen cámaras de 1 Megapixel de resolución, razón por lo cual incumple con lo acordado en la Junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2022, en cuya acta se puede leer a foja 14 lo siguiente "... se acuerda por este comité de adquisiciones como



cual, quedó establecido que las 4 cámaras requeridas deberán contar con la resolución acordada; por lo que el cumplimiento es obligatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que a la letra dice:

"Artículo 40.- Las propuestas generadas en la Junta de Aclaraciones que cambien el contenido de las bases de la licitación serán obligatorias para todos los participantes, a partir de la fecha de celebración del acto. El acta levantada dentro de la junta de aclaraciones servirá de notificación legal, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de los participantes. Las modificaciones de que trata este Artículo, no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de las adquisiciones." (Sic)

De lo anterior, se advierte que **la licitante participante denominada Rin Automotriz S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos acordados para satisfacer las necesidades de equipamiento de transportación. -----

Por lo antes expuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. - Infórmese del presente dictamen al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. -----

SEGUNDO. - Una vez hecho lo anterior, realícense las anotaciones respectivas en los registros -

----- **C Ú M P L A S E** -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA JOSÉ EMILIO SANCHEZ FLORES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. -----

27 FEB 2002



Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

DICTAMEN TECNICO

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

VISTO el estado que guarda el procedimiento de Licitación Pública Nacional, AYTOMXL-OM-ADQ-17-22, "Arrendamiento puro de Equipamiento de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Baja California"; derivado de la presentación de la Propuestas Técnicas, por la participante Vibanco Leasing Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.; y: -----

RESULTANDO -----

1. Mediante oficio número DSPM574/2022 de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós se solicitó llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California
2. El 09 de abril de 2022, se publicó la convocatoria oficial en un diario de circulación nacional, así como en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
- 3.- En fecha 19 de abril de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones a las bases de Licitación.
- 4 En fecha 22 de abril de 2022 se realizó la presentación de Propuestas y apertura de Propositiones Técnicas de las participantes
5. Mediante diverso de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por Fernando García Montaña, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se remitió información digitalizada en dispositivo USB, para su revisión y dictamen técnico de los bienes ofertados por la empresa Vibanco Leasing Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable; consistente en:
 - A) Anexo 2 Propuesta Técnica Detallada
 - B) Anexo 3 Programa de arrendamiento
 - C) Programa de mantenimiento Preventivo
 - D) Fichas Técnicas



Integrado con ello anexos que en esta vía se analizan, y al no existir diligencia administrativa pendiente de practicar resulta procedente realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

I.- El Jefe de Departamento de Recursos Materiales, es competente para realizar el presente dictamen, lo anterior por ser el encargado de supervisar que se proporcione mantenimiento al equipo que presta sus servicio en esta Dirección, como lo es el equipo de transporte, mismo que proporciona la expertiz suficiente para pronunciarse respecto al tema que nos ocupa, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California. -----

II.- Esta Jefatura, en el ámbito de sus atribuciones, debe determinar si en el caso que nos ocupa. la propuesta técnica presentada por la licitante participante denominada Vibanco Leasing Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable cumple con los mínimos requeridos en las bases de la Licitación, por lo cual, de los elementos recabados en el procedimiento, se desprende lo siguiente: -----

| SISTEMAS DE CÁMARAS Y GRABACIÓN | |
|---|------------------|
| <p>Especificaciones</p> <p>Una cámara mini domo para solución móvil de 4MP misma que sería colocada en la parte interna del vehiculo del lado del copiloto y apuntando hacia el área del detenido, y tres cámaras TURRET IP de 4MP para dispositivos móviles, Mismas que serían ubicadas una enfocada hacia la parte frontal, una en la lateral izquierda y otra en la lateral derecha. Solución para exterior IP67, incluye un panel de control dactilar multifuncional con monitor de 7 pulgadas para MDVR móvil.</p> | <p>No cumple</p> |

Ahora bien, tras realizar el análisis comparativo entre los requerimientos técnicos contra la oferta presentada por la licitante participante denominada Vibanco Leasing Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, se observa que en el rubro correspondiente al Sistema de Cámaras y grabación **No cumple** con las especificaciones requeridas, toda vez que en tras analizar las fichas técnicas que agrega a su propuesta, se desprende que únicamente ofrecen cámaras de 1 Megapixel de resolución, razón por lo cual se incumple con lo acordado en la Junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2022, en cuya acta se puede leer a foja 14 lo siguiente "... se acuerda por este comité de adquisiciones como tercera nota aclaratoria de la resolución de

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large circle and several scribbles.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.]



cámaras requeridas deberán contar con la resolución acordada; por lo que el cumplimiento es obligatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que a la letra dice:

"Artículo 40.- Las propuestas generadas en la Junta de Aclaraciones que cambien el contenido de las bases de la licitación serán obligatorias para todos los participantes, a partir de la fecha de celebración del acto. El acta levantada dentro de la junta de aclaraciones servirá de notificación legal, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de los participantes. Las modificaciones de que trata este Artículo, no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de las adquisiciones." (Sic)

De lo anterior, se advierte que **la licitante participante denominada Vibanco Leasing Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, no cumple con los requisitos acordados para satisfacer las necesidades de equipamiento de transportación. -----

Por lo antes expuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo, es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

PRIMERO. - Infórmese del presente dictamen al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. -----

SEGUNDO. - Una vez hecho lo anterior, realícense las anotaciones respectivas en los registros - -----

CÚMPLASE -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA JOSÉ EMILIO SANCHEZ FLORES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. -----